

CURADOR URBANO No.2 DE TOCANCIPÁ, CUNDINAMARCA.

ARQ. DIEGO RAMÍREZ VARGAS

REFERENCIA: 25817-2-25-0021

El Curador Urbano 2 de Tocancipá, Cundinamarca, arquitecto DIEGO RAMÍREZ VARGAS, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que mediante la radicación No. 25817-2-25-0021 del 18 de julio de 2025, los señores GLORIA MERCEDES OSPINA BAEZ / SEVERIANO JOSE FERNANDEZ VANEGAS / MARIA JOSE FERNANDEZ OSPINA / GLORIA MATILDE FERNANDEZ OSPINA / SEVERIANO GONZALO FERNANDEZ OSPINA, con CC. 21.167.494, 79.588.325, 1.072.638.993, 52.698.001, 79.981.520, respectivamente, ha(n) solicitado ante esta Curaduría Urbana Licencia de Construcción en las modalidades de Ampliación, para el predio denominado como SAN JOSE (ACTUAL), identificado con el código catastral 25817010000000790015000000000, Uso Principal: Comercio Grupo II, Escala(s): No Aplica, en 1 piso de altura.

La presente publicación se efectúa por la devolución del correo certificado enviado a vecinos y/o terceros interesados en el trámite, para que, en caso de así considerarlo, puedan hacerse parte y puedan hacer valer sus derechos. Su participación podrá hacerse hasta antes de la expedición del Acto Administrativo que resuelva la solicitud, radicando el escrito correspondiente en la sede de esta Curaduría Urbana, ubicada en la Carrera 6 No. 9-33, Oficina 204, Teléfonos: (601) 880 6314 y 321 349 8016, o enviándolo al correo electrónico: servicioalcliente@curaduria2tocancipa.com.co.

Se publica en Tocancipá, Cundinamarca, el día 24 de noviembre del 2025.